BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.1.121.847.815 DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATO 0348 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

Villavicencio, 15 de abril de 2024

Señora
CAROLINA BAQUERO CRUZ
Profesional Universitario
Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Supervisor contrato No. 0348 de 2024.
Gobernación del Meta.

Asunto: Informe de actividades del contrato 0348 de 2024, en el periodo **DOS** comprendido del 15 de marzo del 2024 al 14 de abril del 2024.

TIPO DE INFORME	PARCIAL	X
	FINAL	

No. DOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X

NUMERO Y AÑO	**0348 DEL 2024**	**VALOR**	**Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos m/cte ($23.320.000)**		
OBJETO DEL CONTRATO	**Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.**				
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL META/ SECRETARIA SOCIAL	**NIT**	892.000.148-8		
CONTRATISTA	Breidy Steven Lievano Barbosa	**C.C**	1.121.847.815		
SUPERVISORA	Carolina Baquero Cruz	**C.C**	53.105.982		
FECHA DE INICIO	**15/02/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**14/06/2024**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**CUATRO (4) MESES**

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informado al Supervisor sobre el desarrollo de las actividades del contrato 0348 del 2024

TABLA DE CONTENIDO EN EL ORDEN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma y plan de trabajo que, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en concertación con el supervisor y demás que establezcan el nivel asesor y directivo. Producto: cronograma y plan de trabajo elaborado y suscrito entre el contratista y el supervisor.
2. Contribuir en el acompañamiento a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades lúdico recreativo dirigido a la población adulto mayor en el departamento del Meta. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.

3. Apoyar y acompañar a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades a los Comités de Adulto Mayor, Cabildo de Adulto Mayor, Grupo de Enlace Sectorial y demás espacios de participación que se requieran. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.
4. Coadyuvar con la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en la promoción de información en el departamento del Meta para la prevención del maltrato al adulto mayor en todas las modalidades, a fin de construir una cultura de protección y solidaridad con el adulto mayor dentro del ámbito de la Ley 1850 de 2017 y las ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental. Producto: entrega digital de las campañas de información.
5. Las demás que por la naturaleza del contrato le asigne la Secretaría Social del Meta

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe de ejecución contractual para el periodo **DOS** del contrato No. **0348 del 2024,** correspondiente al periodo 15 de marzo del 2024 al 14 de abril del 2024., de conformidad con la revisión y recepción de los elementos entregados por el contratista.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 01

1. **Elaborar un cronograma y plan de trabajo que, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en concertación con el supervisor y demás que establezcan el nivel asesor y directivo. Producto: cronograma y plan de trabajo elaborado y suscrito entre el contratista y el supervisor.**

ACTIVIDAD EJECUTADA

Con el propósito de dar el cumplimento a esta obligación se presentó el cronograma y plan de trabajo para dar inicio al contrato. El cual fue aprobado por la supervisora del contrato y se dio el inicio a la ejecución del objeto contractual el día 15 de febrero del 2024.

Lo anterior, de manera que se apoyará de manera transversal con el acompañamiento y cubrimiento periodístico en las diversas actividades desarrolladas desde los Comités de Adulto Mayor, los Cabildos de Adulto Mayor, el Grupo de Enlace Sectorial y en general, dando cumplimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Departamento del Meta y a cada una de las acciones de promoción y prevención del maltrato a las personas pertenecientes a estos grupos vulnerables.

Todo lo anterior enmarcado en el cronograma establecido desde el nivel asesor y directivo para todas las metas e indicadores que desde la Secretaría Social y específicamente la Gerencia de Adulto mayor y Personas con Discapacidad se

plantearon para ésta vigencia y que son necesarias darse a conocer a la comunidad en general.

PORCENTAJE EJECUCIÓN MENSUAL: 50%

EVIDENCIA:

SECRETARÍA SOCIAL - GERENCIA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PLAN DE TRABAJO - CONTRATO 0348 DE 2024

CONTRATISTA:	BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
OBJETO DEL CONTRATO:	Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERÍODO														RECURSO	META PDD	PRODUCTO
			DEL 15/02/2024 al 14/03/2024				DEL 15/03/2024 al 14/04/2024				DEL 15/04/2024 al 14/05/2024				DEL 15/05/2024 al 14/06/2024				
1	Elaborar un cronograma y plan de trabajo que, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en concertación con el supervisor y demás que establezcan el nivel asesor y directivo	Realizar reunión para planificar las actividades con supervisor y quienes corresponda para plantear las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1. Tecnológico (PC o Celular con acceso a Internet) 2. Humano	Realizar asistencia técnica a los 29 municipios para el fortalecimiento de los comités de Adulto Mayor, las rutas de Atención Integral, seguimiento de los centros vida, centros de bienestar y Política Pública de envejecimiento y vejez	Cronograma y plan de trabajo elaborado y suscrito entre el contratista y el supervisor.
2	Contribuir en el acompañamiento a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades lúdico recreativo dirigido a la población adulto mayor en el departamento del Meta	Conforme el cronograma planteado efectuar acompañamiento y cubrimiento de la información y promoción de las acciones de la Gerencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1. Tecnológico (PC o Celular con acceso a Internet) 2. Humano 3. Tiempo		Documento que evidencia el acompañamiento.
3	Apoyar y acompañar a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades a los Comités de Adulto Mayor, Cabildo de Adulto Mayor, Grupo de Enlace Sectorial y demás espacios de participación que se requieran.	Conforme el cronograma planteado efectuar acompañamiento y cubrimiento de la información y promoción de las acciones de la Gerencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1. Tecnológico (PC o Celular con acceso a Internet) 2. Humano 3. Tiempo		Documento que evidencia el acompañamiento.
4	Coadyuvar con la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en la promoción de información en el departamento del Meta para la prevención del maltrato al adulto mayor en todas las modalidades, a fin de construir una cultura de protección y solidaridad con el adulto mayor dentro del ámbito de la Ley 1850 de 2017 y las ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental.	Conforme el cronograma planteado efectuar acompañamiento y cubrimiento de la información y promoción de las acciones de la Gerencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1. Tecnológico (PC o Celular con acceso a Internet) 2. Humano 3. Tiempo		Entrega digital de las campañas de información.
5	Las demás que por la naturaleza del contrato le asigne la Secretaría Social del Meta.	Contar con disponibilidad para atender requerimientos y actividades que por naturaleza del contrato sean asignadas por la Secretaría Social del Meta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1. Tecnológico (PC o Celular con acceso a Internet) 2. Humano 3. Tiempo		Informe de contratista con actividades y evidencias correspondientes

Elaboró:

CAROLINA BAQUERO CRUZ
Supervisora

BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
Contratista

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No.02

Contribuir en el acompañamiento a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades lúdico recreativo dirigido a la población adulto mayor en el departamento del Meta. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.

ACTIVIDAD EJECUTADA

Para dar cumplimiento a esta actividad realicé acompañamiento en el proceso de cubrimiento de la información y promoción de las diversas actividades que se desarrollaron durante el presente período del informe, dirigidas a adultos mayores y personas con discapacidad del departamento del Meta.

BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.1.121.847.815 DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATO 0348 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

PORCENTAJE EJECUCIÓN MENSUAL 50%

EVIDENCIA:

Ayudas técnicas entregadas el día viernes 15 de marzo de 2024 en el municipio de Cumaral.



Inicio Nosotros Contáctenos Emisora Online

SL Home Nacionales Actualidad Deportes Tecnología

Inicio › Meta › 35 adultos mayores en situación de discapacidad son beneficiados, en Uribe y Cumaral

35 adultos mayores en situación de discapacidad son beneficiados, en Uribe y Cumaral

Steven Lievano 3/20/2024 12:59:00 p. m.

Ayudas técnicas que comprenden: sillas de ruedas, bastones y caminadores fueron entregadas por la Gobernación del Meta en los municipios de Cumaral y Uribe, para mejorar la calidad de vida de 35 personas de la tercera edad en condición de discapacidad.

«Mi padre en este momento tiene cáncer de próstata terminal, lo que impide su movilidad, porque, en la casa para ir al baño, para ir a citas médicas, nos tocaba cargarlo, contratar un carro para poder desplazarlo y, pues, gracias a esta silla se va a hacer mucho mejor», manifestó Patricia Almanza, cuidadora de adulto mayor, en Cumaral.

Como ella, muchos requerían que un gobierno fijara su mirada en sus necesidades y los ayudara a moverse con mayor facilidad, favoreciendo también a los cuidadores, pieza clave fundamental en este proceso.

Las entregas fueron acompañadas por los Cabildos de Adulto Mayor, los alcaldes y el equipo de la Secretaría Social de la Gobernación del Meta.

Entre las tecnologías de asistencia que se continuarán entregando en Puerto Lleras, El Dorado, San Carlos de Guaroa y Villavicencio se encuentran: cojines, sillas de ruedas, bariátricas, sillas de ruedas estándar plegables, sillas de ruedas neurológicas, sillas de ruedas para transporte, sillas de ruedas sanitarias, colchones, bastones cuatro puntas, bastones invidentes, bastones paraguas, bastón tipo T, caminadores paso a paso, caminadores sanitarios, colchonetas eléctricas y muletas.

REDES SOCIALES

Líneas de contacto para reportar daños o accidentes de origen eléctrico.
- La línea 115 (solo operador Movistar)
- 018000918615 línea nacional gratuita
- Desde cualquier operador 316 027 8035
- WhatsApp 318 555 7464 (solo texto, no audios ni videos)

emsa

CHAT MESSENGER

RADIO ONLINE

0:00

LO MÁS LEÍDO

Condenado a más de 45 años de prisión alias 'el enano' responsable del homicidio de más de 10 adultos mayores

BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.1.121.847.815 DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATO 0348 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 03

Apoyar y acompañar a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades a los Comités de Adulto Mayor, Cabildo de Adulto Mayor, Grupo de Enlace Sectorial y demás espacios de participación que se requieran. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.

ACTIVIDAD EJECUTADA

En el cumplimento de esta obligación realicé cubrimiento periodístico y promoción de la actividad del día mundial del síndrome de Down en del departamento del Meta, con el propósito de articular estrategias y planes para la presente vigencia desde el cumplimiento de las políticas dirigidas a personas con discapacidad.

PORCENTAJE EJECUCIÓN MENSUAL: 50 %

EVIDENCIA:

Caminata día mundial del Síndrome de Down – Parque de Banderas, jueves 21 de marzo de 2024.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 04

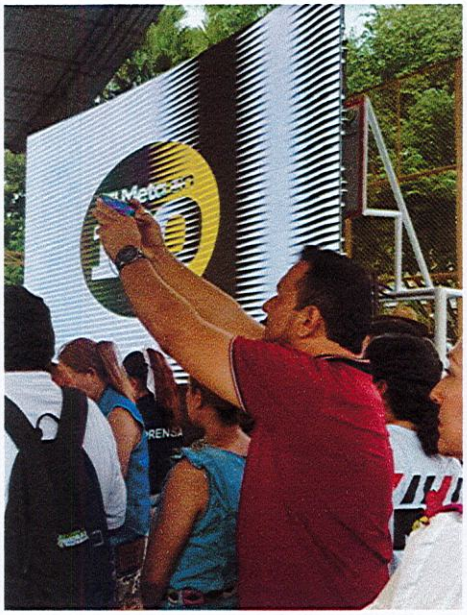
Coadyuvar con la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en la promoción de información en el departamento del Meta para la prevención del maltrato al adulto mayor en todas las modalidades, a fin de construir una cultura de protección y solidaridad con el adulto mayor dentro del ámbito de la Ley 1850

de 2017 y las ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental. Producto: entrega digital de las campañas de información.
ACTIVIDAD EJECUTADA.

En el cumplimento de esta obligación realicé cubrimiento periodístico y promoción del Balance primeros 100 días el martes 9 de abril de 2024 en el municipio de Cumaral donde se dio a conocer las estrategias que se han realizado y se van a realizar desde la gerencia para la prevención del maltrato al adulto mayor en todas las modalidades.

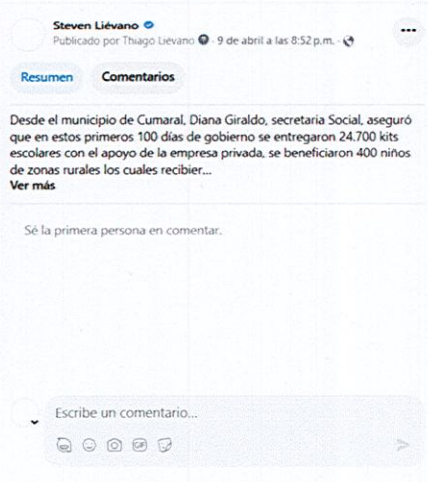
EVIDENCIA

Balance primeros 100 días el martes 9 de abril de 2024 en el municipio de Cumaral









Las demás que por la naturaleza del contrato le asigne la Secretaría Social del

ACTIVIDAD EJEUTADA

Igualmente, conforme lo asignado por la supervisora, estuve dispuesto a apoyar con la realización y difusión de contenido digital sobre acciones de promoción de campañas de inclusión de personas con discapacidad y otras acciones que fueran parte del objeto contractual.

PORCENTAJE EJECUCIÓN MENSUAL: 50%

LOGROS E IMPACTOS

Teniendo en cuenta que el desarrollo de mis obligaciones son el cubrimiento y promoción de las acciones realizadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad del departamento del Meta, y dando cumplimiento al objeto contractual se busca aunar esfuerzos para la difusión de la información que se emana de la dependencia y que es de interés para la comunidad en general, a través de las redes sociales propias y los medios de comunicación a su disposición.

CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

En este informe se anexa soporte de las planillas canceladas correspondientes al mes de FEBRERO de 2024, con la cual se verifica el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente:

Pago de Seguridad Social	Datos
Periodo Cotizado	**Marzo**
Número de Planilla	**69869385**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$2.332.000**
Valor pagado a SALUD	$291.500
Valor pagado a PENSIÓN	$373.200
Valor pagado a ARL	$12.200

ESTADO FINANCIERO

El estado financiero se realizó a partir del Balance del contrato **No. 0348 del 2024** teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha es el siguiente:

Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Primer pago	$5.830.000	15/02/2024	14/03/2024	25%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$5.830.000	15/03/2024	14/04/2024	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$11.660.000	15/04/2024	14/06/2024	50%
Valor Total del Contrato Inicial	$23.320.000	15/02/2024	14/06/2024	100%

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.C. 1.121.847.815